

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 24/03/2021

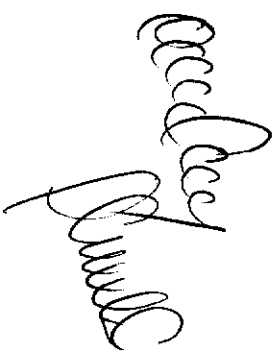
NOTIFICACION POR ESTADO

No. 39

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002016001540	Abogados en Apelación	JUAN VIANEY GOMEZ	RICARDO BETTIN VERBEL	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NO ACCEDER A LA DECLARATORIA DE NULIDAD SOLICITADA POR EL DISCIPLINABLE EN EL RECURSO DE APELACIÓN. SEGUNDO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. TERCERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2018. PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL SANCIÓNÓ CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ABOGADO RICARDO BETTIN VERBEL, POR HABER INCURRIDO EN LAS FALTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º Y 34 LITERAL D), DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO RICARDO BETTIN VERBEL, POR QUEJA DE JUAN VIANEY GOMEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N.º. 39 DE HOY 24 DE MARZO DE 2021.	



Fecha de Estado: 24/03/2021

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 39

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
000111020002012000920	Abogados en Apelación	ELINOR HERNANDEZ PEREZ	FLOR MARINA RUIZ BEDOYA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020, QUE PRIMERO, CONFIRMAR LA DECISION DICTADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA FLOR MARINA RUIZ BEDOYA, CON MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, AL HALLARLA RESPONSABLE DE LA INCURSION EN LA FALTA DISCIPLINARIA A LA HONRADEZ DEL ABOGADO PREVISTA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA FLOR MARINA RUIZ BEDOYA, POR QUEJA DE ELINOR HERNANDEZ PEREZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 39 DE HOY 24 DE MARZO DE 2021.	

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO:

LEIDY PAOLA CHARR Y GARZON

REVISO:

PAULA CARRILLO CASTAÑO